

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la curadora ad-litem designada acepto el cargo .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2019-00716.

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA EDITORA DIRECT NETWORK** en contra de **ANDRES FELIPE ESTRADA OROZCO** la manifestación de aceptación del cargo que hace la curadora ad-litem, designada para que obre dentro del mismo.

En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente a la Dra. Paula Andrea Arcila Castaño del mandamiento de pago librado en este proceso y calendado el día 24 de octubre de 2019, notificación que se tendrá surtida desde el 28 de agosto del año en curso, pero los términos empezaran a contarse a partir del día siguiente a la notificación por estado toda vez que con anterioridad no tuvo acceso al plenario.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

A la curadora ad-litem quien actúa en presentación del demandado **ANDRES FELIPE ESTRADA OROZCO** se le enviara a su correo electrónico: :paulis_144@hotmail.com el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo para su contestación dentro de los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 82 del 07/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me,